

0672
48

LA CONSERVACION DE LA VIDA SILVESTRE Y LOS PARQUES NACIONALES Y RESERVAS NATURALES

Trabajo presentado al Primer
Congreso de Recursos Natura-
les en Palmira (Valle), del-
12 al 14 de Octubre de 1961,
por F. C. Lehmann V., Biólogo
de Vida Silvestre de la -
Secretaría de Agricultura -
del Valle.-

INTRODUCCION

Considero que la mejor introducción a este tema es la transcripción de los principios generales establecidos por el Dr. Hugo Salomón, notable conservacionista de reputación universal. Estos principios no son nuevos y la mayor parte de ellos los he propuesto antes, pero deseo aprovechar el prestigio de este apostol para darle mayor fuerza.

1o.- Los hechos han demostrado que el mejor método para proteger la naturaleza es la creación de grandes parques nacionales y reservas naturales.-

Hasta este momento la eficacia de estas creaciones se ve a menudo entorpecida por la falta de vigilancia y en América sobre todo por el hecho de que no todas las especies de animales (a excepción de los denominados útiles) están protegidos.-

Es sumamente satisfactorio comprobar que tal juicio equivocado ha desaparecido en casi todos los territorios reservados del Asia y Africa y que empieza a comprenderse en otros lugares.-

2o.- De igual manera en la legislación sobre la caza de muchos países no domina el punto de vista de la llamada utilidad o nocividad de los distintos animales.-

No existen animales absolutamente dañinos; ciertas especies, consideradas dañinas por excelencia, como las serpientes ponzoñosas, han dado grandes inspiraciones a la biología. En el territorio de Tanganyika los jabalíes aumentaban muchísimo a consecuencia de la disminución de los leones, tanto que los colonos alemanes - antes de la primera guerra mundial solicitaron al gobierno que suprimiera los pagos por la matanza de leones. La misma analogía - existe en Sumatra entre tigres y jabalíes.-

Es muy notorio el aumento de las ratas a causa de la eliminación de sus enemigos naturales: Aves rapaces, comadrejas, zorros, gatos silvestres, etc.

Así queda demostrado que siempre es peligroso perturbar el equilibrio de la naturaleza. Por esta razón es necesario que las aves rapaces y animales carnívoros sean protegidos durante la estación de veda lo mismo que otras especies de mamíferos y aves.-

El peligro que para el hombre representan los animales salvajes es extraordinariamente pequeño y no se puede comparar, por ejemplo, con el del automóvil, el cual causa anualmente en los Estados Unidos de Norte América unas 30.000 muertes, sin que nadie exprese siquiera la idea de suprimir el tráfico de autos.-

El tigre es, en conjunto, el exponente mayor de belleza, gracia y fuerza: sería una de las pérdidas más irreparables si desapareciera de la naturaleza virgen.-

30.- La exportación comercial de cueros y plumas de animales salvajes deberá suprimirse, con excepción de ciertos casos en que haya excesiva superproducción de las respectivas especies.-

Especial atención merece el deplorable comercio que está ejerciéndose con los cueros de cocodrilos, lagartos y serpientes gigantes. Sería también de desear la restricción de la exportación de los animales vivos.-

En algunos países, como la India Holandesa, existen ya dichas prohibiciones. La cuestión sería, si no fuera conducente, introducir impuestos a la exportación como los ha instituido ya el gobierno del Congo Belga. Así con el producto de dichos impuestos se podrían pagar los gastos demandados por un servicio mejor de vigilancia de las reservas naturales.-

40.- Sería deseable fijar medidas mínimas en acuerdo internacional, respecto a las jaulas de pájaros, estableciendo de esta manera suficiente espacio para cada pájaro. Esta medida impedirá el excesivo comercio de pájaros y evitará, al mismo tiempo, que la población retenga gran número de ellos en pequeñas jaulas.-

50.- Las así denominadas expediciones científicas deberán ser mejor controladas. Ellas serían menos perjudiciales si se conformaran con llevar dos o tres ejemplares de cada especie. Por esta razón es digno de imitarse lo que ha decretado el Gobierno del Brasil: "Toda expedición científica deberá pagar veedores que la acompañen todo el tiempo que ella dure."

La connivencia para los jardines zoológicos no puede ser exagerada, por ejemplo, por concesiones demasiado generosas de permisos de exportación de animales. Ciertamente, los jardines zoológicos son necesarios, ya sea para el uso científico o para fines de cría, etc. Pero es excesivo que cada pequeña ciudad provincial pre

tenda tener un jardín zoológico.-

Las fuentes de abastecimiento de la fauna del mundo entero no serían suficientes para satisfacer tanta pretensión.-

6o.- Sería conveniente prohibir la destrucción sistemática de los animales por medio de la estricnina y otros venenos.-

El sistema de envenenamiento da muy mal ejemplo a los nativos, quienes adoptan los mismos medios en muchos países para destruir la caza grande, y también se aprovecha el veneno conseguido con aquel fin, para envenenar a sus enemigos humanos.-

7o.- Una de las más grandes amenazas para la fauna es la destrucción de los bosques. Esto es hasta cierto punto inevitable cuando se necesitan áreas boscosas para plantaciones. Pero el sistema de quemar bosques con el objeto de hacer plantaciones y después abandonar la plantación a los pocos años porque el suelo mal utilizado ya no rinde, y quemar los bosques vecinos para hacer nuevos cultivos, repitiendo así sucesivamente este método de la quema móvil ejerce una influencia igualmente destructora sobre la fauna y la flora. La protección de la fauna y la protección de los bosques son dos asuntos completamente coordinados.-

8o.- La creación de puesto de guardianes de la fauna como lo tienen los ingleses, sería una medida de gran utilidad para todas las reservas y parques nacionales."

Los anteriores puntos pueden sintetizarse en seis premisas indispensables para la adecuada protección de la vida silvestre:

1o.- La mejor manera de conservar la vida silvestre es mediante el establecimiento de parques nacionales y reservas naturales.

2o.- No debe ponerse mucho énfasis en la diferencia entre animales nocivos y beneficiosos, tanto en las reservas como en las leyes de caza, puesto que estas diferencias son con frecuencia sólo ilusorias

3o.- La explotación comercial de la vida silvestre es fatal para su existencia.-

4o.- Se requiere un mejor control de las expediciones pseudo-científicas y del suministro de animales a zoológicos inferiores.-

5o.- Debe prohibirse el envenenamiento sistemático de animales.-

6o.- La protección de la fauna y la conservación de los bosques son inseparables.-

LA ACTIVIDAD EN COLOMBIA

Desde hace muchos años he venido insistiendo ante el Ministerio de Agricultura y antes con el de la Economía Nacional, sobre la urgencia de establecer las zonas de reservas naturales y los parques nacionales y los refugios o santuarios para la conservación de la vida silvestre, únicos medios efectivos para asegurar la supervivencia de nuestros recursos naturales y en especial de la flora y de la fauna. Desafortunadamente estas insinuaciones han tropezado en algunas ocasiones con la incomprensión de los funcionarios a quienes fueron dirigidas, y en otros aunque fueron bien recibidas, se me contestaba invariablemente que no existía presupuesto para esa clase de actividades. Lo cual, analizado fríamente significa lo mismo: incomprensión, pues no de otra manera puede calificarse la falta de previsión de dedicar una parte del presupuesto del Ministerio respectivo a la conservación.-

Recientemente empiezan algunos oficiales del gobierno a darse cuenta de la importancia que para el futuro del país tiene la conservación y el estudio de los recursos naturales, y también es alentador ver que ya la prensa acoge y publica artículos sobre este importantísimo tema y los comenta favorablemente, cosa que no sucedía hace veinte años cuando yo iniciaba esta campaña, en defensa de la fauna.-

Son muchos los escritos que se han publicado recientemente sobre el particular, en especial durante el último año, después que en el Primer Congreso de Secretarios de Agricultura celebrado aquí mismo hace precisamente un año, se llegó al convencimiento de que era indispensable darle mayor importancia a los Recursos Naturales a fin de poder planear y adelantar cualquier campaña de desarrollo, y también este fue uno de los temas más importantes que se trataron en el Primer Coloquio para el Progreso en Colombia de las Ciencias de la Naturaleza, que se reunió en Bogotá en noviembre del año pasado.-

En esta última asamblea se discutieron los principales problemas que afectan en Colombia a los Recursos Naturales y se aprobaron una serie de recomendaciones tanto para el Ministerio de Agricultura, como para el de Educación y el de Relaciones Exteriores y para el pueblo en general, todas tendientes a tratar de que se de mayor atención a la conservación de esos recursos. Es de lamentar que no exista aún en el país un organismo oficial dependiente del Ministerio de Agricultura o aún mejor un organismo independiente y autónomo que se dedique exclusivamente a la tarea de Conservación. Esta palabra es aún casi desconocida entre nosotros, y los conservacionistas pueden contarse en los dedos de las manos.-

También el Congreso de Secretarios de Agricultura en el -

cual tomé parte se aprobó una serie de importantes recomendaciones, que tampoco han sido puestas en práctica desafortunadamente. Y es así que vemos diariamente que continúan las derribas de bosques, por todas partes y las quemas consiguientes, sin que las Autoridades Seccionales se den por notificadas en la mayoría de los casos. El Departamento del Valle se puede considerar una excepción a este respecto y es quizás el que marcha a la cabeza en Colombia en la campaña de conservación de sus Recursos Naturales. Este ejemplo del Valle debería ser seguido por los demás departamentos de Colombia. En el Cauca también se ha comenzado algún trabajo en este sentido gracias a la actividad e inteligencia del Gobernador Carlos Obando V., quien estableció para comenzar el "Parque Nacional de Puracé", el cual encierra invaluable tesoro geológico, con su volcán activo, sus picos nevados y sus fuentes termales, su extraordinaria flora y su no menos importante e interesante fauna, que va desde diminutos colibrís, hasta el majestuoso Cóndor entre las aves y desde pequeñas ardillas hasta la rara y casi extinguida Danta de Montaña y otros importantes animales de valor científico, como el Oso de Anteojos y el pequeño Pudú, ambos en peligro de extinción también.-

Estos dos Departamentos son los únicos que en Colombia tienen en este momento alguna reglamentación de caza, para tratar de proteger de la destrucción algunas especies muy perseguidas, las que vemos disminuir alarmantemente, pero estas reglamentaciones por buenas que sean, son en la mayoría de los casos inoperantes, porque carecemos de los guardas de caza indispensables. Estos guardas de caza no se pueden improvisar. Vuelvo a repetir lo que ya tantas veces he expresado en diferentes oportunidades; para conservar nuestros Recursos Naturales es necesario establecer las reservas, los parques nacionales y los refugios. En esos mismos lugares deben entrenarse bajo dirección adecuada los futuros guardas de caza, de pesca y los guardabosques. Sin un entrenamiento adecuado, sin la calidad necesaria en este grupo de servidores de la patria es imposible desarrollar una verdadera campaña de control de la caza, la pesca y la conservación en general.-

El Departamento del Valle perfecciona en estos momentos dos ante-proyectos de Decretos: Uno por el cual se crea el Refugio de Vida Silvestre y Aves migratorias, en la Laguna de Sonso, cerca de Buga y el otro para la creación oficial del Parque Nacional de los Farallones de Cali que debe ser aprobado por el Ministerio de Agricultura. Ambos textos se encuentran en estos momentos al estudio del señor Gobernador. El Valle prohibió la exportación y captura en escala comercial de las aves silvestres y toda especie de caza, y el Ministerio de Agricultura prohibió la exportación y captura en escala comercial del Flamenco Rojo de la Costa Atlántica.

El Ministerio de Agricultura tiene en estudio el texto de un Decreto Nacional de reglamentación de la Caza, el cual contempla técnicamente el aprovechamiento de las especies de caza, sin permitir su exterminio, y la conservación de todas las demás-

formas de la fauna. Es de desearse que este Decreto sea una realidad pronto, para empezar a educar a los cazadores y campesinos y hacerles comprender la importancia de limitar su ambición a un número de piezas y a épocas o temporadas precisas.-

La Ley 2a. de 1959 -contempla desde varios aspectos el problema de la conservación de los Recursos Naturales y señala amplias zonas de Reserva Forestal, pero estas Reservas Forestales son inoperantes en la mayoría de los casos porque o bien no existen ya en algunos casos los bosques que se pretende conservar, o bien éstos están siendo destruidos vertiginosamente, debido en parte a la ignorancia de las gentes, y en parte al descuido de las autoridades seccionales a las cuales corresponde su vigilancia, o a que estas autoridades desconocen la existencia de esas zonas de Reserva y de la Ley que las estableció. Además, son tan extensas las zonas contempladas, que su vigilancia es imposible.-

El espíritu de esta Ley es excelente y sería de desear que su observancia se hiciera más efectiva, especialmente en las regiones donde existen hoyas hidrográficas, y en los lugares donde aún quedan bosques para conservar.-

Esto es muy importante en lo contemplado en los artículos 2o, 5o, 6o, 7o, 8o, 9o, 10o, 11o, y especialmente en los artículos 12o, 13o, 14o, 16o, y 18o, puesto que si estos se hicieran efectivos se podría proceder a defender efectivamente los Recursos Naturales y la vida silvestre restringiendo la tala de los bosques en los lugares donde esta práctica sea de consecuencias perjudiciales, y sobre todo por medio del establecimiento de los Parques Nacionales y las Reservas de Regiones Vírgenes, lo cual considero primordial e indispensable, puesto que mientras no se establezcan estos lugares inviolables, debidamente vigilados, será imposible todo intento de conservación, y permítaseme repetir lo que en tantas oportunidades he dicho: Sin reservas Naturales y Parques Nacionales bien controlados, no valen las reglamentaciones de Caza por estrictas que ellas sean, pues no son las escopetas las que están agotando la fauna de Colombia, sino el hacha descontrolada y el inícuo comercio de exportación de nuestros animales silvestres, o de su carne o pieles.-

LA CONSERVACION EN EL CAMPO CONTINENTAL

Otra reglamentación que debemos poner en práctica es la contenida en la Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América, puesto que allí se determina exactamente qué es lo más conveniente para asegurar esa conservación, como se desprende del enunciamiento de algunos de sus artículos que copio más adelante pues, aunque de establecerse lo estipulado en el artículo 13o. de la Ley 2a. de 1959, se protege y conserva la Fauna, la Convención de Wa -

shington es más explícita en cuanto a conservación de la vida silvestre se refiere:

P R E A M B U L O

Los Gobiernos Americanos deseosos de proteger y conservar en su medio ambiente natural, ejemplares de todas las especies y géneros de su flora y su fauna indígenas, incluyendo las aves migratorias, en número suficiente y en regiones lo bastante vastas para evitar su extinción por cualquier medio al alcance del hombre; y deseos de proteger y conservar los paisajes de incomparable belleza, las formaciones geológicas extraordinarias, las regiones y los objetos naturales de interés estético o valor histórico o científico, y los lugares donde existen condiciones primitivas dentro de los casos a que esta Convención se refiere: y

Deseosos de concertar una convención sobre la protección de la flora, la fauna, y las bellezas escénicas naturales dentro de los propósitos arriba enunciados, han convenido en los siguientes artículos:

A R T I C U L O I

Definición de los términos y expresiones empleados en esta Convención.

1.- Se entenderá por PARQUES NACIONALES:

Las regiones establecidas para la protección y conservación de las bellezas escénicas naturales y de la flora y la fauna de importancia nacional, de las que el público pueda disfrutar al ser puestas bajo la vigilancia oficial.-

2.- Se entenderá por RESERVAS NACIONALES:

Las regiones establecidas para la conservación y utilización, bajo vigilancia oficial, de las riquezas naturales, en las cuales se dará a la flora y la fauna toda protección que sea compatible con los fines para los que son creadas estas reservas.

3.- Se entenderá por MONUMENTOS NATURALES:

Las regiones, los objetos o las especies vivas de animales o plantas de interés estético o valor histórico o científico, a los cuales se les da protección absoluta. Los Monumentos Naturales se crean con el fin de conservar un objeto específico o una especie determinada de flora o fauna declarando una región, un objeto o una especie aislada, monumento natural inviolable excepto para realizar investigaciones científicas debidamente autorizadas, o inspecciones gubernamentales.

4o.- Se entenderá por RESERVAS DE REGIONES VIRGENES:

Una región administrada por los poderes públicos, donde - existen condiciones primitivas naturales de flora, fauna, vivienda y comunicaciones, con ausencia de caminos para el tráfico de motores y vedada a toda explotación comercial.-

5.- Se entenderá por AVES MIGRATORIAS:

Las aves pertenecientes a determinadas especies, todos los individuos de las cuales o algunos de ellos, cruzan, en cualquier estación del año, las fronteras de los países de América. Algunas especies de las siguientes familias de aves pueden citarse como - ejemplos de aves migratorias: Charadriidae, Scolopacidae, Caprimulgidae, Hirundinidae .-

A R T I C U L O II

1.- Los Gobiernos Contratantes estudiarán inmediatamente la posibilidad de crear, dentro del territorio de sus respectivos países, los parques nacionales, las reservas nacionales, los monumentos naturales, y las reservas de regiones vírgenes definidos en el artículo precedente. En todos aquellos casos en que dicha creación sea factible se comenzará la misma tan pronto como sea conveniente después de entrar en vigor la presente Convención.-

2.- Si en algún país la creación de parques o reservas nacionales, monumentos naturales o reservas de regiones vírgenes no fuera factible en la actualidad, se seleccionarán a la brevedad posible los sitios, objetos o especies vivas de animales o plantas, - según sea el caso, que se transformarán en parques o reservas nacionales, monumentos naturales o reservas de regiones vírgenes tan pronto como a juicio de las autoridades del país, lo permitan las circunstancias.-

3.- Los Gobiernos Contratantes notificarán a la Unión Panamericana de la creación de parques nacionales, reservas nacionales, monumentos naturales y reservas de regiones vírgenes, y de la legislación y de los sistemas administrativos adoptados a este - respecto.-

A R T I C U L O III

Los Gobiernos Contratantes convienen en que los límites de los parques nacionales no serán alterados ni enajenada parte alguna de ellos sino por acción de la autoridad legislativa competente, las riquezas existentes en ellos no se explotarán con fines comerciales.-

Los Gobiernos Contratantes convienen en prohibir la caza, la matanza y la captura de especímenes de la fauna y la destrucción y recolección de ejemplares de la flora en los parques nacionales, excepto cuando se haga por las autoridades del parque o por orden o bajo la vigilancia de las mismas, o para investigaciones -

científicas debidamente autorizadas.-

Los Gobiernos Contratantes convienen además en proveer los parques nacionales de las facilidades necesarias para el solaz y la educación del público, de acuerdo con los fines que persigue esta Convención.-

A R T I C U L O I V

Los Gobiernos Contratantes acuerdan mantener las reservas de regiones vírgenes inviolables en tanto sea factible, excepto para la investigación científica debidamente autorizada y para inspección gubernamental, o para otros fines que estén de acuerdo con los propósitos para los cuales la reserva ha sido creada.-

A R T I C U L O V

1.- Los Gobiernos Contratantes convienen en adoptar o en recomendar a sus respectivos cuerpos legislativos competentes, la adopción de leyes y reglamentos que aseguren la protección y conservación de la flora y fauna dentro de sus respectivos territorios y fuera de los parques y reservas nacionales, monumentos naturales y de las reservas de regiones vírgenes mencionados en el Artículo II. Dichas reglamentaciones contendrán disposiciones que permitan la caza o recolección de ejemplares de fauna y flora para estudios e investigaciones científicas por individuos y organismos debidamente autorizados.-

2.- Los Gobiernos Contratantes convienen en adoptar o en recomendar a sus respectivos cuerpos legislativos la adopción de las leyes que aseguren la protección y conservación de los paisajes, las formaciones geológicas extraordinarias, y las regiones y los objetos naturales de interés estético o valor histórico o científico.-

A R T I C U L O V I

Los Gobiernos Contratantes convienen en cooperar los unos con los otros para promover los propósitos de esta Convención. Con este objeto prestarán la ayuda necesaria, que sea compatible con su legislación nacional, a los hombres de ciencia de las Repúblicas americanas que se dedican a las investigaciones y exploraciones; podrán, cuando las circunstancias lo justifique, celebrar convenios los unos con los otros o con instituciones científicas de las Américas que tiendan a aumentar la eficacia de su colaboración; y pondrán a la disposición de todas las Repúblicas, por igual, ya sea por medio de su publicación o de cualquier otra manera, los conocimientos científicos que lleguen a obtenerse por medio de esas labores de cooperación.

A R T I C U L O V I I

Los Gobiernos Contratantes adoptarán las medidas apro-

piadas para la protección de las aves migratorias de valor económico o de interés estético o para evitar la extinción que amenace a una especie determinada. Se adoptarán medidas que permitan, hasta donde los respectivos gobiernos lo crean convenientes, utilizar racionalmente las aves migratorias, tanto en el deporte como en la alimentación, en el comercio, la industria y para estudios e investigaciones científicas.-

A R T I C U L O V I I I

La protección de las especies mencionadas en el Anexo a esta Convención es de urgencia e importancia especial. Las especies allí incluidas serán protegidas tanto como sea posible y sólo las autoridades competentes del país podrán autorizar la caza, matanza, captura o recolección de ejemplares de dichas especies. - Estos permisos podrán concederse solamente en circunstancias especiales cuando sean necesarios para la realización de estudios científicos o cuando sean indispensables en la administración de la región en que dicho animal o planta se encuentre.-

A R T I C U L O I X

Cada uno de los Gobiernos Contratantes tomará las medidas necesarias para la vigilancia y reglamentación de las importaciones, exportaciones y tránsito de especies protegidas de flora, y fauna, o parte alguna de las mismas, por los medios siguientes:

- 1.- Concesión de certificados que autoricen la exportación o tránsito de especies protegidas de flora o fauna, o de sus productos.-
- 2.- Prohibición de las importaciones de cualquier ejemplar de fauna o flora protegida por el país de origen, o parte alguna del mismo, si no está acompañado de un certificado expedido de acuerdo con las disposiciones del Párrafo 1 de este Artículo, autorizando su exportación.-

A R T I C U L O X

- 1.- Las disposiciones de la presente Convención no reemplazan los acuerdos internacionales celebrados previamente por una o más de las altas partes contratantes.-
- 2.- La Unión Panamericana suministrará a los Gobiernos Contratantes toda información pertinente a los fines de la presente Convención que le sea comunicada por cualquier museo nacional, u organismo nacional o internacional, creado dentro de sus jurisdicciones e interesado en los fines que persigue la Convención."

Son muchos los países que han establecido parques na-

-11-

cionales y reservas. Algunos han ido muy lejos en esta campaña y es así como vemos que Nueva Zelandia tiene siete Parques Nacionales, - cuatro grandes Reservas Forestales, y más de 1.200 Reservas Naturales de menores extensiones. La superficie de los Parques Nacionales llega a unos 12.400 kilómetros cuadrados y 3.743 km². de Reservas - Naturales, lo cual representa 1/17 de la superficie total de Nueva Zelandia, y constituye el record de lo que un país dedica de su tierra a la preservación de su fauna, flora y gea.-

Uno de los primeros parques establecidos fue el Kruger en 1898, al cual siguieron otros en Africa para conservar la fabulosa fauna africana. Allí son muy famosos también los del Africa Oriental y sobre todo los del Congo Belga y Ruanda-Urundi. Los de Estados Unidos son famosos y hay casos como el del Estado de California en que se cuentan más de 50 áreas reservadas entre Parques Nacionales, Bosques Nacionales, Parques y Refugios estatales y Municipales, algunos de varios millones de km². Suiza a pesar de su reducida extensión tiene su Parque Nacional. En Sur América, Argentina y Chile van a la cabeza en el establecimiento de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Integrales. Venezuela ha establecido el Parque Nacional Henri Pitier en Rancho Grande y mas recientemente ha declarado algunas islas como Santuarios o Reservas.-

Perú estudia el establecimiento de grandes Parques y Reservas en sus tres grandes regiones biogeográficas, Costa, sierra y selva amazónica.-

Como podemos ver es este un gran movimiento universal apoyado por sociedades internacionales que se ocupan de estos problemas.-

Los datos sobre algunos de estos parques los he extracado del interesante libro de mi amigo el Dr. Georges Dennler de La Tour, Director del Instituto Cultural Latino-Americano Pro-Naturaleza : Protección de la Naturaleza en el Mundo, publicado en 1957 en cuatro idiomas.-

LA REFORMA AGRARIA Y LA CONSERVACION DE LA FAUNA.-

La Ley de la Reforma Agraria del país que se discute actualmente en el Congreso Nacional, también contempla la urgencia de la conservación de los Recursos Naturales, como puede verse de los siguientes artículos:

Artículo 1º- Punto 6º.-

Asegurar la conservación, defensa, mejoramiento y adecuada utilización de los Recursos Naturales.-

Artículo 3º.-

Son funciones del Instituto Colombiano de la Reforma

Agraria:

a) Administrar a nombre del Estado las tierras baldías de propiedad nacional, adjudicarlas o constituir reservas y adelantar colonizaciones sobre ellas, de acuerdo con las normas vigentes y con las disposiciones de esta ley.-

g) Cooperar en la conservación forestal, y especialmente, en la vigilancia de los bosques nacionales, cuyas concesiones y licencias para su explotación continuará otorgando el Ministerio de Agricultura."

Deseo insistir una vez más en que solicitemos al Ministerio de Agricultura que haga efectiva la autorización que le confieren los artículos 110, 120, 130, y 140, de la Ley 2a. y proceda cuanto antes a la declaratoria de los Parques Nacionales y las Reservas de Regiones Vírgenes, o Naturales.-

Solamente por este medio lograremos conservar para las futuras generaciones y el bienestar futuro del país algo de las riquezas con que la Naturaleza favoreció al suelo de Colombia y - que debido a la imprevisión y la ignorancia estamos destruyendo.-

Es lamentable comprobar cuántas especies de la Flora y de la Fauna, han desaparecido ya del suelo patrio, algunas de ellas, antes de ser siquiera conocidas por la ciencia y de las cuales no quedan vestigios.-

El año pasado en este mismo lugar y ante la distinguida asamblea del Primer Congreso de Secretarios de Agricultura enumeré algunas de las regiones que convendría conservar intactas en Colombia declarándolas Parques Nacionales. De éstas ya la región de Puracé ha sido declarada un parque Nacional y se ha terminado el estudio de los términos para la declaración del parque de los Farallones de Cali, que se presentará a la aprobación del Ministerio - en el curso de algunos días.-

El ejemplo de los Departamentos del Cauca y del Valle, debería ser seguido por todos los demás Departamentos de Colombia, e interesarse en que el Ministerio proceda a declarar los Parques Nacionales correspondientes previo estudio de las áreas respectivas por cada gobierno Seccional.-

Permitaseme volver a insinuar algunas de las regiones más importantes que llenan los requisitos para un parque nacional en las cordilleras:

- 1o.- Sierra Nevada de Santa Marta.-
- 2o.- Sierra Nevada del Cocuy.-
- 3o.- Sierra Nevada del Ruiz, Santa Isabel y Tolima.-
- 4o.- Nevado del Huila.-
- 5o.- Nevado de Sumapaz.-
- 6o.- Volcán de Puracé.-
- 7o.- Volcán de Sotará.-
- 8o.- Volcán de Cumbal.-

- 9o.- Volcán de Doña Juana.-
- 10o.- Farallones de Cali
- 11o.- Laguna de Tota.-
- 12o.- Laguna de La Cocha o Guamués.
- 13o.- Laguna de La Magdalena.-
- 14o.- Sierra de La Macarena.-

y para conservar estos monumentos geológicos y las variadas flora y fauna que en ellos se encuentran, entre los cuales se hallan especies de valor científico o estético, algunas de estas áreas deben ser lo suficientemente extensas para conservar y proteger las zonas subtropicales circundantes, de suerte de salvar dos zonas biológicas por lo menos.-

Además es indispensable estudiar y reservar zonas que -garanticen la conservación de las especies tropicales en varias regiones del país, puesto que, la fauna del Chocó, es diferente de la de la costa caucana y mariñense. La de los Llanos al pié de la Cordillera es diferente de la de Arauca o Vichada. La Costa Caribe- y Guajira también poseen faunas propias. Los Valles del Magdalena, Cauca y Patía también tienen sus animales que les son peculiares - y es conveniente conservar algo de cada región.-

La vertiente amazónica es excepcionalmente importante - por su variadísima e importante fauna, y allí conviene establecer una gran Reserva de Regiones Vírgenes .-

Afortunadamente ya se ha establecido el Santuario de La Cueva de los Guácharos en el Municipio de Acevedo, Huila, para - conservar esas peculiares aves, y el Valle está perfeccionando un decreto para declarar el Refugio de Vida Silvestre de la Laguna de Sonso cerca de Buga, que permitirá conservar allí la mayor parte - de la fauna de la meseta del Valle y la protección de muchas aves migratorias que nos visitan.-

Es en los Parques Nacionales y en los Refugios o Santuarios, como digo antes, ~~es~~ donde deben entrenarse los individuos que han de desempeñar el cargo de Guardas Forestales, Guardas de Caza- y Pesca, y los guardas de los parques mismos. Para ello deben establecerse estaciones biológicas en cada uno de estos lugares, las cuales deben estar a cargo de un científico especialista en alguna de las ramas de las Ciencias Naturales, únicas personas preparadas para adelantar estudios biológicos de la población vegetal y animal de las reservas y de aconsejar lo más conveniente sobre la manera de manejarlas y al mismo tiempo dar enseñanza práctica a los futuros guardas y formar los futuros biólogos.-

Algunos grupos de nuestra fauna y de nuestra flora son ya bastante conocidos desde el aspecto taxonómico. Quizás los mejor conocidos hasta ahora son los de las aves y las plantas. Los mamíferos, los reptiles, los peces y los insectos ofrecen campos casi vírgenes al taxonomista. Pero en el campo biológico y ecológi

co estamos a oscuras aún y es precisamente en estas Estaciones Biológicas, en donde con ciertas facilidades mínimas, que deben brindar al investigador, y con la oportunidad de permanecer en medio de la naturaleza, que podrán los especialistas y en particular los biólogos y los ecólogos obtener esas importantes informaciones de que carecemos, y entonces podrán ellos decirle al Gobierno qué es lo que más conviene en relación con la conservación del bosque, de los suelos, de las aguas y de la fauna de todo orden que los pueda, así como la mejor manera de utilizarlas sin destruirlas.-

Estos Parques Nacionales son los mejores lugares de sano esparcimiento para el habitante de las populosas ciudades ávido de aire puro y descanso, y qué mejor que contemplar las maravillas de la Naturaleza, puesto que los animales se vuelven muy mansos al darse cuenta de que el hombre no es ya su enemigo.-

De estos Parques y Reservas saldrán también los individuos que han de repoblar las áreas donde la caza esté permitida, pues sin estas reservas, el más famoso y noble de los deportes perderá su importancia.-

Claro está que para que este deporte perdure, será indispensable que sus devotos, observen las reglamentaciones, cooperen con las autoridades de vigilancia y ayuden económicamente en las campañas de conservación de la fauna cinegética.-

Solamente cuando este anhelo sea una realidad, podremos estar tranquilos porque estaremos dando pasos seguros hacia la conservación de nuestros recursos naturales y en especial de la flora y de la fauna.-

LA REFORESTACION Y LA FAUNA

Cuando en Colombia se piensa en reforestación, desafortunadamente, en la mayoría de los casos se recurre al empleo de especies exóticas a nuestro medio. Algunas de ellas prosperan rápidamente y suministran la madera, único fin primario de su empleo, otras especies, por el contrario, no pasan de ser unos árboles enanos y degenerados porque les faltan las estaciones u otras condiciones ecológicas indispensables a su completo desarrollo, la mayoría de estas plantas exóticas además de no acomodarse a nuestro paisaje, de romper la sabia armonía de la naturaleza, puesto que pertenecen a ecologías muy diferentes, no suministran alimento a ninguna especie de ave o animal nativo, tal es el caso del Eucaliptus cuyas hojas solamente son aprovechadas por el Koala de Australia, su país de origen. Lo mismo podríamos decir de otras especies,

Todos los ecólogos son unánimes en insistir en que debemos emplear en nuestras campañas de reforestación especies autóctonas, que las tenemos de las calidades y para los fines más variados.

En una reciente reunión en la Secretaría de Agricultura-

ra del Valle, el eminente Botánico Dr. José Cuatrecasas insistía sobre este importante tema y explicaba la posibilidad de emplear asociaciones de especies en cada lugar con el fin de evitar las plagas, proporcionar variedad de productos, establecer las mejores asociaciones de acuerdo con el medio, etc.- No es menos importante prever las necesidades de la fauna, e intercalar en esas reforestaciones especies que además de ser de crecimiento rápido y dar sombra y protección a las especies maderables, proporcionen alimento y abrigo a las diferentes formas de la fauna.-

Los insectos, las aves y los mamíferos son en muchos casos eficaces colaboradores del silvicultor, pues la fertilización, propagación y multiplicación de muchas especies arbóreas solo es posible por estos medios, así como el control de muchas plagas,-

Como ejemplo podríamos citar unos pocos para no hacer de masiado extensa esta discusión:

Es de todos bien conocida la acción que para la polinización ejercen los insectos, incluyendo las mariposas nocturnas que acuden a flores que se abren durante la noche. Pero es menos conocida la colaboración de las aves y de los mamíferos a este aspecto. En efecto muchas especies consideradas como dañinas, son en realidad valiosos aliados del silvicultor y del conservacionista.

Las Psittaciformes, loras y sus afines, son excelentes podadores del bosque, contribuyen a la diseminación de semillas, y a proporcionar alimento a otras especies de aves terrestres y mamíferos, que no podrían obtenerlo de otra manera, al aprovechar los frutos y yemas que las loras dejan caer mientras comen.-

Las ardillas ejercen una acción similar, pero van más lejos aún, porque ellas mismas siembran. Para los zoólogos esto no es nuevo, como no lo es tampoco para el observador en el bosque. Las ardillas arrancan semillas de los árboles y las transportan a varias decenas de metros de distancia para enterrarlas, con el fin de utilizarlas más tarde como alimento, en el caso de las especies de las regiones boreales, pues en los bosques tropicales, prácticamente no escasea el alimento, y esta costumbre sirve para la diseminación de las especies, pues ellas olvidan sus depósitos en la mayoría de los casos y entonces esas semillas germinan produciendo nuevos árboles, como he podido comprobarlo en varias ocasiones. Los monos también arrojan semillas al suelo y en algunos casos las esconden produciendo el mismo efecto que en el caso de las ardillas.

Los pájaros carpinteros limpian los árboles de hormigas y larvas de otros insectos. Nunca perforan un árbol vivo para sus nidos.

Los Dendrocoláptidos son incansables limpiadores de los árboles y lianas, y como ellas hay una cantidad de especies útiles para la conservación y sanidad del bosque.-

Las aves rapaces diurnas y nocturnas destruyen los -

roedores, escarabajos, orugas y otras formas dañinas.-

Sin las aves insectívoras sería imposible la vida sobre la tierra para el hombre, los animales mayores y aún para muchas plantas.-

Muchas de las serpientes son altamente beneficiosas, puesto que se alimentan con roedores, insectos y hasta se comen a las especies venenosas en algunos casos. Las mismas especies venenosas tienen hábitos alimenticios beneficiosos, pues sus costumbres nocturnas y el poder paralizante de su veneno les posibilita la captura de los roedores y otras alimañas que son activos durante la noche.

Los patos y otras aves acuáticas son activos destructores de mosquitos y sus larvas que se crían en los lugares que ellos habitan. Otro tanto puede decirse de algunas especies de peces.-

C O N C L U S I O N E S

Como puede deducirse de las informaciones anteriores, la naturaleza es tan sabia que a cada plaga, le coloca para controlarla, una forma con características y facilidades para destruirla. Por esto nunca vemos o es muy raro encontrar árboles enfermos en un bosque virgen. Las plagas que lo atacan no pueden extenderse a otros, pues al aumentar, inmediatamente se multiplican las especies que la controlan. Si esto no fuera así no existirían los bosques sobre la tierra.-

En cambio cuando el hombre altera ese sabio balance, al destruir ciertas especies, aparecen las plagas. En anteriores oportunidades he citado ejemplos de este fenómeno y creo innecesario repetirlos aquí.-

Ayudemos pues a las autoridades, a las sociedades que se ocupan de la conservación de la Vida Silvestre, y a toda iniciativa tendiente a preservar para las generaciones futuras tantas maravillas, y tratemos a todo trance de impedir su destrucción total por medio del establecimiento de los Parques Nacionales y las Reservas Naturales .-

Pero para que éstos cumplan los fines para los cuales deben crearse, deben ser de la extensión necesaria, estar muy bien distribuidos en todos los climas y encerrar todos los diferentes biotopos del país, y sobre todo debe dárseles la vigilancia necesaria y establecerse las estaciones biológicas indispensables a su buena conservación y desarrollo y para el conocimiento científico de lo que ellos albergan.